CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/11/2024 - 10:06:14
Recibo No. S000884120, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YsZrHAuqMN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JL CIVILCON S.A.S.
Nit : 900016099-3
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 50722
Fecha de matrícula: 01 de abril de 2005
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 38 N 59 156 OF 308
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : gerenciajlcivilconsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5695896
Teléfono comercial 2 : 3017893010
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 38 N 59 156 OF 308
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerenciajlcivilconsas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 42 del 15 de enero de 2005 de la Notaria Unica de Carmen De Viboral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 2005, con el No. 10792 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JL CIVILCON S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2015 de la Junta de Socios de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2015, con el No. 32688 del Libro IX, se decretó REACTIVACION PERSONA JURIDICA LEY 1429

Por Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2015 de la Junta de Socios de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2015, con el No. 32689 del Libro IX, se inscribió A UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2015 de la Junta de Socios de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2015, con el No. 32688 del Libro IX, se decretó REACTIVACION PERSONA JURIDICA LEY 1429.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad podra realizar cualquier actividad civil o comercial licita. No obstante se describen especificamente algunas actividades que desarrollara la sociedad: Constituye el objeto social principal de la compañia las

Actividades de proyectos y construcciones de obras civiles: Conservacion, reparacion, refaccion, ampliacion y mantenimiento de las mismas, asesoria tecnica, interventoria de todo tipo de obras civiles, trabajos de topografia, estudios y diseños

Tecnicas para obras civiles.

Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podra ocuparse validamente de los siguientes actos a contratos: 1. Subcontratar servidos con terceros, realizar alianzas estrategicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociacion de naturaleza comercial. 2. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, asi como la adquisicion de concesiones para su explotacion. 3. Efectuar operaciones, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, dar o recibir garantias, adquirir y negociar titulos valores; asi como tomar dinero en mutuo, con o sin interes y darlo con intereses. 4. Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como titulos emitidos por instituciones financieras o entidades publicas, ceduias hipotecarias, titulos valores, bonos, asi como su negociacion, venta y permuta. 5. Participar en licitaciones y concursos publicos y privados o en contrataciones directas. 6. En general, desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, directamente, por cuenta de terceros o en participacion con ellos que se relacionen directamente con el objeto social. 7. Podra prestar los servicios de consultaria e interventoria de servidos publicos domiciliarios. 8. La compañia puede producir

Manufacturar y comercializar productos tales como tuberias, de concreto, bloques, formaletas y prefabricados para el sector de la construccion.

En desarrollo de su objeto la sociedad podra ejecutar todos los actos necesarios para su logro y desarrollo.

Podra la sociedad, formar organizar o financiar sociedades o empresas, o incorporar negocios o adquirir derechos o acciones de las mismas o fusionarse con ellas, dar o tomar dineros o especies en mutuo, gestionar patentes de invencion, registros de marca o de nombres, celebrar contratos de cuenta corriente, dar o tomar en garantia bienes mueble o inmuebles, girar, endosar, aceptar cobrar, protestar, pagar toda clase de titulos valores, y finalmente ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relacion directa el objeto mencionado.

La sociedad podra celebrar todos aquellos actos que guarden relacion de medio a fin con aquel y, ademas, todos aquellos que tengan como finalidad tercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 304.000.000,00
No. Acciones	304.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 304.000.000,00
No. Acciones	304.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administracion y representacion legal: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente, quien tendra un suplente del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendra las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarlo. Tanto el principal como el suplente podran ser una persona natural o juridica accionista con de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultadesdela gerente el gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los

Estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta

Desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

Paragrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 12 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2018 con el No. 42485 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE LISARDO MONTOYA VILLEGAS	C.C. No. 8.232.354
SUPLENTE	EDGAR DE JESUS TOBON BETANCUR	C.C. No. 71.114.484

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Aviso No. 258 del 10 de marzo de 2007 de la Notaria Unica	13096 del 21 de marzo de 2007 del libro IX
*) Aviso No. 2103 del 11 de octubre de 2008 de la Notaria Primera	16490 del 01 de junio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1129 del 03 de septiembre de 2012 de la Notaria Unica Carmen de Viboral	24411 del 24 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1129 del 03 de septiembre de 2012 de la Notaria Unica Carmen de Viboral	24412 del 24 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1589 del 20 de diciembre de 2012 de la Notaria Unica Carmen de Viboral	24413 del 24 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Aviso No. 912 del 31 de julio de 2014 de la Notaria Unica	28731 del 11 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2015 de la Junta De Socios	32688 del 18 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2015 de la Junta De Socios	32689 del 18 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 7 del 12 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42486 del 18 de septiembre de 2018 del libro IX
*) Cert. No. . del 19 de diciembre de 2018 de la Contador Publico	43437 del 21 de diciembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: N7830 L6820

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JL CIVILCON
Matrícula No.: 50735
Fecha de Matrícula: 04 de abril de 2005
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 38 N 59 156 OF 308
Municipio: Rionegro, Antioquia
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 10 de septiembre de 2024 del Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024, con el No. 5656 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.606.264.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

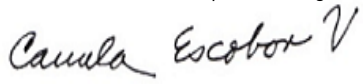
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****